

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	Salta, 17 de Abril de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.172	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador	Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 450 ejemplares	Dr. LAUREANO ALMIRON Ministro de Gobierno	Dr. GUILLERMO R. DURAN Ministro de Salud Pública	
HORARIO	Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT Ministro de Economía	Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO Ministro de Educación	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **FUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

LEYES**LEY Nº**

6541 — Promulgada por Decreto Nº 529 del 5-4-89 - Promulgación Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2.600/88.	1223
6542 — Promulgada por Decreto Nº 530 del 5-4-89 - Promulgación Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2.601/88.	1224
6544 — Promulgada por Decreto Nº 548 del 11-4-89 - Impuestos Inmobiliarios y Automotores. Ejercicio 1988.	1225
6545 — Promulgada por Decreto Nº 549 del 11-4-89 - Prórroga Estado de Emergencia Económica de la Provincia de Salta. Revisión de contrataciones. Ejecución de sentencias en contra del Estado.	1230

EDICTOS DE MINA

	Pág.
Nº 72244 — Ricardo Severo Isasmendi. Expte. Nº 13.414.	1231
Nº 72237 — Jorge Genaro Torres. Expte. Nº 13.188.	1231
Nº 72229 — Industrias Químicas Baradero S.A. Expte. Nº 13.409.	1231
Nº 71681 — Inocencio Papadópolos	1231
Nº 71877 — Alfonso Domingo.	1232
Nº 71956 — Inocencio Papadópolos.	1232

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72243 — Servicio Penitenciario de la Provincia. Nº 7/89.	1232
Nº 72231 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 4/89.	1232
Nº 72230 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 3/89.	1232
Nº 72228 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60-OS-1983/88.	1232
Nº 72227 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60-OS-1965/89.	1233
Nº 72226 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60-031-88.	1233
Nº 72225 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00026/89.	1233
Nº 72224 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00025/89.	1233
Nº 72204 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00022/89.	1233
Nº 72203 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00022/89.	1233
Nº 72202 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00017/89.	1234
Nº 72201 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 00017/89.	1234
Nº 72064 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/254/89.	1234
Nº 72025 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1981/88.	1234
Nº 72024 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1963/89.	1234
Nº 72020 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-236/89.	1234
Nº 72019 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-202/89.	1234
Nº 71962 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS-1980/89.	1235
Nº 71915 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-215/89.	1235
Nº 71914 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-235/89.	1235
Nº 72062 — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 15/89.	1235

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 72221 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/121/89.	1235
Nº 72220 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/185/89.	1235
Nº 72219 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/092/89.	1235
Nº 72218 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/256/89.	1235
Nº 72217 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/107/89.	1235
Nº 72216 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/030/89.	1236
Nº 72215 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/295/89.	1236
Nº 72200 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/112/89.	1236
Nº 72199 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/091/89.	1236
Nº 72198 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/233/89.	1236
Nº 72197 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/087/89.	1236
Nº 72196 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.F. Nº 60/174/89.	1236
Nº 72195 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/169/89.	1237
Nº 72194 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/054.1/89.	1237
Nº 72193 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/175/89.	1237
Nº 72192 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60/173/89.	1237
Nº 72167 — Destacamento de Exploración de Caballería Bl. 141 - Gral. Güemes Nº 06/89.	1237
Nº 72166 — Dest. Expl. C.Bl. 141 (C5) "General Güemes" Nº 05/89.	1237
Nº 72165 — Dest. Expl. C.Bl. 141 (C5) "General Güemes" Nº 04/89.	1238
Nº 72164 — Dest. Expl. C.Bl. 141 (C5) "General Güemes" Nº 03/89.	1238
Nº 72163 — Dest. Expl. C.Bl. 141 (C5) "General Güemes" Nº 02/89.	1238
Nº 72162 — Dest. Expl. C.Bl. 141 (C5) "General Güemes" Nº 01/89.	1238
Nº 72159 — Y.P.F. Salta Nº 009/89.	1239

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 72223 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1239
Nº 72222 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1239
Nº 72214 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1239
Nº 72213 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1239
Nº 72212 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1239
Nº 72211 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1239
Nº 72210 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1239
Nº 72209 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.	1240

	Pág.
Nº 72208 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S. E.	1240
Nº 72207 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S. E.	1240
Nº 72206 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S. E.	1240
Nº 72205 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S. E.	1240

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 72242 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.	1240
Nº 72241 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.	1240

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 72035 — Dominga Berardi de Giacoppo	1240
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 72238 — Félix Aguilar. Expte. Nº A-49.454/83.	1241
Nº 72176 — Juárez, Hugo Ignacio, Expte. Nº A-99.570/88	1241
Nº 72158 — María Elena Caruncho de Pastrana	1241
Nº 72148 — Víctor Reinaldo Elizalde, Expte. Nº 2A-98.116/88	1241
Nº 72145 — Elena Catalina González de Grillo, Expte. Nº A-92.819/88	1241

REMATES JUDICIALES

Nº 72240 — Por Francisco A. Segovia. Juicio: Expte. Nº 421/86.	1241
Nº 72236 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-96.496/88.	1241
Nº 72235 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-96.142/88.	1241
Nº 72234 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº 96.931/88.	1242
Nº 72233 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-93.091/88.	1242

POSESION VEINTEÑAL

Nº 72160 — Giordani de Altamirano, Corina, Expte. Nº 4.918/88	1242
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 72239 — Casa Martita Sociedad de Hecho.	1242
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 72154 — Cementos NOA, Expte. Nº 1.457/87	1242
---	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 72232 — Cerealera del Norte S.R.L.	1243
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 72161 — Parque S. A., para el día 12/5/89	1243
Nº 72117 — Conciel S.A., para el día 5/5/89	1243

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

Nº 72471 — De las ediciones Nros. 13.134 al 13.138	1244
--	------

RECAUDACION

Nº 72245 — Del día 14-4-89.	1244
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 5 de abril de 1989

DECRETO Nº 529

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2600/88, de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue dictado en ejercicio de la facultad que el artículo 142 confiere al Poder Ejecutivo y que necesita para su eficacia ulterior ratificación legislativa, por versar sobre materia propia de ese ámbito;

Que tal ratificación puede concretarse expresa o tácitamente. El último caso se opera cuando transcurren noventa (90) días desde la recepción del instrumento por la Legislatura, sin haber sido aprobado o rechazado por ésta;

Que, como lo tiene establecido la doctrina, con la sanción de esta clase de normas, el Poder Ejecutivo actúa como un verdadero gestor de negocios del Poder Legislativo, que éste convalida en tanto y en cuanto no disponga expresamente lo contrario. Su silencio vale aprobación y continuidad;

Que en el caso de la norma en examen, ha transcurrido holgadamente el plazo que la Carta Magna fija como límite inexorable para que se produzca la aprobación o el rechazo expreso de la misma, sin que se haya registrado ninguno de esos hechos por parte del Senado;

Que, si bien Diputados en su sesión celebrada el 21 de marzo de 1989, resolvió el rechazo del Decreto de Necesidad y Urgencia en estudio, el silencio por parte del Senado al respecto, señala la inequívoca voluntad de ese Cuerpo de convalidar la norma dictada por el Poder Ejecutivo atento a las razones invocadas por el mismo al momento de su sanción;

Que el texto del artículo 142 de la Constitución Provincial señala sólo tres caminos posibles a la Legislatura en relación a este especial Instituto; aprobación expresa; rechazo expreso o silencio. O sea que no ofrece otra disyuntiva que la aprobación o rechazo expresos del decreto de necesidad y urgencia en el plazo de noventa (90) días. Transcurrido dicho plazo sin que se registre voluntad parlamentaria en uno u otro sentido, el instrumento queda convertido definitivamente en ley.

Que la ratificación que se menciona en el artículo 142 de la Constitución Provincial debe entenderse como configurada con la aprobación expresa o tácita de una de las Cámaras.

Que ello es así por cuanto el trámite a que se encuentra sujeta la ratificación constituye una verdadera excepción al proceso normal de formación de las leyes.

Que, en efecto, fácil resulta advertir que en este tema no existe Cámara de origen ni Cámara revisora, como tampoco iniciativa legislativa por parte del Poder Ejecutivo, en la medida que el Decreto de Necesidad y Urgencia ingresa a la Legislatura con valor y fuerza de ley.

Que, la aquiescencia tácita por parte de una de las Cámaras, conjugada con la voluntad expresa del Poder Ejecutivo de que el Decreto sea convalidado, debe primar sobre la manifestación en contrario de la otra Cámara. Este hecho encuentra adecuado sustento en la simple observación de que no se advierte, frente a la situación descripta, razón alguna para hacer predominar el rechazo por parte de una de las Cámaras, frente a la aprobación de la otra.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por Ley de la Provincia Nº 6541, cùm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. **GASPAR SOLA FIGUEROA**
Secretario General de la Gobernación

HERNAN H. CORNEJO
Gobernador

Lic. **LEOPOLDO VAN CAUWLAERT**
Ministro de Economía

Salta, 5 de abril de 1989

DECRETO Nº 530

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2601/88, de necesidad y urgencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue dictado en ejercicio de la facultad que el artículo 142 confiere al Poder Ejecutivo y que necesita para su eficacia ulterior ratificación legislativa, por versar sobre materia propia de ese ámbito;

Que tal ratificación puede concretarse expresa o tácitamente. El último caso se opera cuando transcurren noventa (90) días desde la recepción del instrumento por la Legislatura, sin haber sido aprobado o rechazado por ésta;

Que, como lo tiene establecido la doctrina, con la sanción de esta clase de normas, el Poder Ejecutivo actúa como un verdadero gestor de negocios del Poder Legislativo, que éste convalida en tanto y en cuanto no disponga expresamente lo contrario. Su silencio vale aprobación y continuidad;

Que en el caso de la norma en examen, ha transcurrido holgadamente el plazo que la Carta Magna fija como límite inexorable para que se produzca la aprobación o el rechazo expreso de la misma sin que se haya registrado ninguno de esos hechos por parte del Senado;

Que, si bien Diputados en su sesión celebrada el 21 de marzo de 1989, resolvió el rechazo del Decreto de Necesidad y Urgencia en estudio, el silencio por parte del Senado al respecto, señala la inequívoca voluntad de ese Cuerpo de convalidar la norma dictada por el Poder Ejecutivo atento a las razones invocadas por el mismo al momento de su sanción;

Que el texto del artículo 142 de la Constitución Provincial señala sólo tres caminos posibles a la Legislatura en relación a este especial Instituto: aprobación expresa; rechazo expreso o silencio. O sea que no ofrece otra disyuntiva que la aprobación o rechazo expreso del decreto de necesidad y urgencia en el plazo de noventa

(90) días. Transcurrido dicho plazo sin que se registre voluntad parlamentaria en uno u otro sentido, el instrumento queda convertido definitivamente en ley.

Que la ratificación que se menciona en el artículo 142 de la Constitución Provincial debe entenderse como configurada con la aprobación expresa o tácita de una de las Cámaras.

Que ello es así por cuanto el trámite a que se encuentra sujeta la ratificación constituye una verdadera excepción al proceso normal de formación de las leyes.

Que, en efecto, fácil resulta advertir que en este tema no existe Cámara de origen ni Cámara revisora, como tampoco iniciativa legislativa por parte del Poder Ejecutivo, en la medida que el Decreto de Necesidad y Urgencia ingresa a la Legislatura con valor y fuerza de ley.

Que, la aquiescencia tácita por parte de una de las Cámaras conjugada con la voluntad expresa del Poder Ejecutivo de que el Decreto sea convalidado, debe primar sobre la manifestación en contrario de la otra Cámara. Este hecho encuentra adecuado sustento en la simple observación de que no se advierte, frente a la situación descripta, razón alguna para hacer predominar el rechazo por parte de una de las Cámaras, frente a la aprobación de la otra.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por ley de la Provincia Nº 6542, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA
Secretario General de la Gobernación

HERNAN H. CORNEJO
Gobernador

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Ref.: Expte. Nº 90-2183/88.

Ley Nº 6544

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — La percepción del Impuesto Inmobiliario establecido en el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones) se efectuará con arreglo a la presente ley.

Art. 2º — De conformidad con el Artículo 123 del Código Fiscal, fíjense las alícuotas de acuerdo a la siguiente escala:

Urbanos				Rural			
Valor Fiscal		%o		Valor Fiscal		%o	
Hasta	27.000	5,0	Hasta	106.000	15,0		
De	27.001 a 53.000	5,5	De	106.001 a 160.000	15,5		
De	53.001 a 80.000	6,0	De	160.001 a 213.000	16,0		
De	80.001 a 130.000	6,5	De	213.001 a 270.000	16,5		
De	130.001 a 270.000	7,0	De	270.001 a 530.000	17,0		
De	270.001 en adelante	7,5	De	530.001 en adelante	17,5		

En los casos previstos por el Artículo 125 del Código Fiscal, la alícuota aplicable se determinará en función de la sumatoria de las bases imposables de las parcelas correspondientes.

Art. 3º — A los efectos previstos en los Artículos 124 y 126 del Código Fiscal establécense las siguientes zonas comprendidas de las parcelas urbanas:

Primera Zona

- a) En la ciudad de Salta, la comprendida dentro de las siguientes calles: Los Braquiquitos, Los Aguariballes, Los Abedules, Avda. del Golf, Los Eucaliptos, Los Inciensos, Las Tipas, Las Palmeras, Avda. Reyes Católicos, Los Chañares, Los Cardones, Las Acacias, Las Heras, 12 de Octubre, Alvear, Entre Ríos, Junín, Ayacucho, San Martín, Gorriti, Mendoza, Jujuy, Corrientes, Vicario Toscano, Manuela G. de Todd, Pedro Pardo, Hipólito Yrigoyen, Las Calas, Los Gladiolos, Los Tulipanes, Los Amancay, Las Camelias, Los Lirios, Los Bejucos, Las Clivias, Teniente General Richieri, Dionisio Puch, Talavera, Cañada de la Orqueta, G. Gómez Recio, Corina Lona, Juana Hernández, Ruta Provincial Nº 51, Ladera de los Cerros San Bernardo y 20 de Febrero desde la Avenida del Turista hasta la intersección de la calle Los Braquiquitos.
- b) Las parcelas ubicadas en el ejido municipal de Villa San Lorenzo, en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
 - Sección A: Manzanas 61, 62, 63, 71, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 120, 121, 122, 123, 124, 140 y 157.
 - Sección B: Manzanas 2, 212, 29, 37, 38, Fracción I y Fracción II.
 - Sección C: Manzanas 3, 4, 24, 25 y Fracción III.
 - Sección D: Manzanas 3, 22, 25d, 26a, 26c, 26d, 26e, 27 y Fracción I.
 - Sección E: Manzanas 15 y 141.

Segunda Zona

- a) En la ciudad de Salta, las parcelas ubicadas en el contorno exterior de la Primera Zona, dentro del perímetro comprendido por las calle: Los Bambúes, Los Abetos, Los Jazmines, Los Crisantemos, Avda. Reyes Católicos, Las Tuscas, Avda. Juan B. Justo, Los Plátanos, Miguel Ortiz, Pueyrredón, Arenales, Coronel Suárez, Luis Burela, San Martín, Boulogne Sur Mer, San Juan, Olavarría, Rioja, Moldes, Lola Mora, Cornelio Saavedra, Abel Cornejo, Avda. Paraguay, Virgilio Tedín, Avda. Chile, Independencia y Avda. Hipólito Yrigoyen hasta Las Calas.
- b) Dentro del Departamento Capital, las parcelas ubicadas en los siguientes barrios: El Tribuno, Intersindical, San Remo, San Francisco, Bancario, Casino, Ciudad del Milagro y Santa Ana.
- c) Las parcelas ubicadas en el ejido municipal de Villa San Lorenzo en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
 - Sección A: Manzanas 59, 60, 64, 65, 66, 89, 90, 125, 126, 127, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 158, 159, 160 y 161.
 - Sección B: Manzanas 56, 58, 66, Fracción III y Fracción IV.
 - Sección C: Manzanas 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 29, 31 y 32.

- Sección D: Manzanas 4, 5, 7, 8, 9, 10, Fracción V y Fracción VI.
- d) Las parcelas ubicadas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
- Sección 5ª: Manzanas 1a, 1b, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 59, 60, 61 y 82.
- Sección 6ª: Manzanas 13, 14a, 14b, 15, 16a, 16b, 26b, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47a, 47b, 50, 51, 58, 59, 73, 74, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97a, 97b, 100a, 100b, 101, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125 y 126.
- Sección 10: Manzanas 5b, 6, 39a, 39b, 54a, 54b, 64a, 64b, 71a, 71b, 81a, 81b, 82a, 82b, 83a y 83b.
- e) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Metán en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
- Sección B: Manzanas 29, 30, 36, 37, 38, 43, 44, 45a, 45b, 46, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 98, 99, 109a, 109b, 115a, 115b, 116a, 116b, 121a, 121b, 122a, 122b, y Fracción I (Parcelas 1 al 46 inclusive).
- f) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Rosario de la Frontera, en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
- Sección B: Manzanas 2, 3, 4, 7, 8, 9, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55.
- g) En las parcelas ubicadas en la ciudad de Tartagal, en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
- Sección A: Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 75, 76, 91a, 92, 93, 94 y 95.
- h) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Cafayate en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
- Sección B: Manzanas 1, 1a, 1b, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 55, 56, 57a, 57b, 58a y 58b.
- i) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Joaquín V. González en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
- Sección A: Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15a, 15b, 18, 19a, 19b, 20a, 20b, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 35, 36, 37 y 38.
- j) Las parcelas ubicadas en la ciudad de General Güemes en las secciones y manzanas individualizadas a continuación:
- Sección A: Manzanas 1, 10, 12, 13, 14a, 14b, 15, 16, 17a, 17b, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24a, 25, 26a, 26b, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36a, 39a, 39b y 40.

Tercera Zona

Las parcelas no comprendidas en las zonas anteriores.

Art. 4º — De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 124

del Código Fiscal fijanse los Impuestos Mínimos con arreglo a la siguiente escala:

- a) Parcelas urbanas:
 - Primera zona A 360
 - Segunda zona A 180
 - Tercera zona A 120
- b) Parcelas rurales y subrurales A 320
- c) Parcelas urbanas, rurales y subrurales ubicadas en los departamentos de Santa Victoria, Iruya, Los Andes y La Poma A 60

Art. 5º — A los fines previstos en el Artículo 125, párrafos 1º y 2º) del Código Fiscal inclúyese en el beneficio a todos los loteos situados en el territorio de la Provincia y se fija un múltiplo de cuatro (4) veces el impuesto mínimo que corresponda en el Artículo 4º de la presente ley.

Art. 6º — El recargo a que se refiere el Artículo 126 del Código fiscal se aplicará con arreglo a la siguiente escala:

Zona	Relación entre valores fiscales de mejoras computables y de terrenos libres de mejoras.	Recargo
Primera	Cero (0%) por ciento	Cien (100%) por ciento del Impuesto
Primera	Más del cero (0%) por ciento y hasta el veinte (20%) por ciento	Cincuenta (50%) por ciento del Impuesto
Primera	Más del veinte (20%) por ciento	Sin recargo
Segunda	Cero (0%) por ciento	Cincuenta (50%) por ciento del Impuesto
Segunda	Más del cero (0%) por ciento	Sin recargo
Tercera	Cero (0%) por ciento o más	Sin recargo

Art. 7º — Para la determinación de la base imponible de las parcelas Rurales y Subrurales no serán computables las mejoras edilicias, sus obras accesorias e instalaciones afectadas directamente a la explotación de la misma.

Se considerarán incluidos en el concepto de tierras libres de mejoras referidos en el Artículo 140, inciso b) del Código Fiscal, las inversiones y derechos no sujetos a amortización y que, una vez efectuadas, forman parte integrante de la tierra, tales como la concepción de aguas públicas, obras de desmontes o desbosques, nivelación, canalización para riego y desagües, mejoramiento y recuperación de tierras.

Art. 8º — Suspéndase la aplicación del Artículo 128 del Código Fiscal.

Art. 9º — El límite de la valuación fiscal previsto en el Artículo 158 del Código Fiscal queda fijado en la suma de australes veintisiete mil (A 27.000).

Art. 10. — El Impuesto a los Automotores establecido en el Título Sexto del Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorias), será abonado en el Ejercicio Fiscal 1988 de acuerdo a los Anexos I, I bis, II, III, IV, V y VI de la presente ley.

Art. 11. — El límite previsto en el artículo 136, inciso 5) del Código Fiscal, queda fijado de conformidad a la siguiente escala:

Parcelas	Monto de la Val. Fiscal
a) Parcelas urbanas	
—Sin mejoras computables	A 500.-
—Con mejoras computables	A 9.000.-
b) Parcelas rurales y subrurales	A 4.000.-

Art. 12. — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 1988.

Art. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.

Impuesto a los Automotores - Año 1988 - Anexo I Bis

1º) Consideráse comprendido en la categoría "B" a los siguientes vehículos:

a) En la sub-categoría I todos los que no esten comprendidos en las sub-categorías II y III.

b) En la sub-categoría II a todos los vehículos modelo año 1977 y posteriores que se enuncian a continuación:

FIAT: Regatta 85; Regatta 85-Super Confort; Regatta 85-A; Regatta 100-S; Regatta Weekend.

FORD: Sierra L-1600 C.C.; Sierra GL; Sierra L; Escort GL.

PEUGEOT: 504 GR11 Base; 504 GR11 Super Confort.

RENAULT: R-12 GTS Break; R-18 GTX II; R-18 GTL; R-11 TS; R-11 Turbo; R-11 TSE; R-11 GTX; R-9 TSE; R-18 GTX.

VOLKSWAGEN: Carat.

c) En la sub-categoría III a todos los vehículos modelo año 1977 y posteriores que se enuncian a continuación:

FORD: Sierra GHIA 200 C.C.; Sierra XR4; Sierra GHIA-S; Sierra GHIA.

RENAULT: R-18 GTX Break; R-18 GTX Break II; R-18 GTX II Automático; Coupé Fuego automático; Coupe Fuego GTX.

2º) Consideráanse comprendidas en la categoría "C" a los siguientes vehículos:

a) En la sub-categoría I todos los que no esten comprendidos en la sub-categoría II.

b) En la sub-categoría II a todos los vehículos modelo año 1977 y posteriores que se enuncian a continuación:

FORD: Sierra rural GXL; Sierra rural GHIA.

PEUGEOT: 505 SR Base; 505 SR Super Confort; 505 SR Familiar; 505 SRD Base; 505 SRD Super Confort; 505 SRD Turbo; 505 SRD Familiar; 505 SR Inyect.

RENAULT: R-18 GTX II Break 4x4.

3º) Vehículos nuevos y no sub-categorizados: Corresponde incluir en cada sub-categoría a las versiones o variantes de los modelos automotores que por su características y valores fueran similares a los señalados precedentemente.

Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA
Secretario General de la Gobernación

HERNAN H. CORNEJO
Gobernador

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Salta, 11 de abril de 1989

DECRETO Nº 548

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-2183/89.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6544, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Ref.: Expte. Nº 90-2243/89.

LEY Nº 6545

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

L E Y :

Artículo 1º — Mantiénese la vigencia del artículo 1º del Decreto Nº 104/87 convertido en Ley Nº 6504, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1989.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 104/87 convertido en Ley Nº 6504, por el siguiente texto:

“Artículo 2º — Dentro de los ciento ochenta (180) días corridos el Poder Ejecutivo Provincial deberá expresar e indicar a la Legislatura Provincial y a los interesados, los contratos que serán revisados, señalando lo que sea materia de modificación en cuanto a montos, volúmenes de provisión, plazos de ejecución, condiciones de financiamiento y aspectos técnicos”.

“Si en el plazo establecido no se produjere el pronunciamiento, se entenderá que las condiciones de ejecución quedan sujetas a las determinadas o pactadas originariamente”.

Art. 3º — Los actores o demandantes en juicio contra el Estado Provincial, Municipalidades o Entidades Autárquicas cuyas sentencias se encontrasen en estado de ejecutarse forzosamente deberán, para dejar habilitada esta vía procesal, requerir previamente al demandado que indique la fecha en que cumplirá con la sentencia.

El requerido deberá responder dentro de los noventa (90) días corridos. En caso de silencio, el requirente deberá solicitar pronto despacho y, si no se obtuviere respuesta dentro de los quince (15) días posteriores, procederá a la ejecución forzada.

En el caso de obligaciones en estado de ejecución forzada al 31 de diciembre de 1988, el cumplimiento de la sentencia deberá producirse inexcusablemente en el curso del Ejercicio 1989. En las que se encuentren en ese estado con posterioridad a dicha fecha, el cumplimiento de la sentencia no podrá exceder al vencimiento del Ejercicio 1990.

Art. 4º — No podrán trabarse embargos definitivos o ejecutorios en contra del Estado Provincial, Entidades Autárquicas y Municipios, sino una vez vencidos los plazos señalados en el artículo precedente.

Los embargos hechos efectivos en transgresión a las disposiciones del presente artículo, serán levantados de oficio por el órgano jurisdiccional que hubiera ordenado la medida, debiendo adoptar el Tribunal interviniente las medidas necesarias para la liberación y restitución de los fondos y bienes afectados.

Art. 5º — Quedan exceptuadas de lo prescripto en esta ley, las ejecuciones de sentencias que impongan obligaciones dinerarias de carácter alimentarios o provenientes de accidentes de trabajo.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.

Oscar Augusto Machado
Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román

Secretario
Cámara de Diputados

Pedro Máximo de los Ríos
Presidente

Cámara de Senadores

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 11 de abril de 1989

DECRETO Nº 549

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-2243/89.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6545, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 72244

F. Nº 45587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Ricardo Severo Isasmendi, el 1º de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13.414 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento diseminación de arsénico y oro en el Dpto. La Poma al que denominó "San Severo", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Capilla de la localidad de Rangel, se mide 5250 m Az. 312º30' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son supuestamente de propiedad de los herederos Milesi y de Eloísa María Emilia Hessel. Salta, 7 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.—

e) 17,25-4 y 8-5-89

O. P. Nº 72237

F. Nº 45588

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Jorge Genaro Torres, el 30 de diciembre de 1987, por Expte. Nº 13.188 ha denunciado en el Dpto. San Martín el descubrimiento de un yacimiento de material calcáreo (calizas-material de construcción) al que denominó "Don Genaro", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección del puente carretero Ruta Nac. Nº 34, con el río Caraparí se mide 5.500 m. Az. 253º hasta el punto de partida (PP) a partir de este punto se mide 500 m. Az. 233º, hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az.

323º, hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 53º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 143º hasta el punto de partida (PP), cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60.-3

e) 17 y 25-4 y 8-5-89

O.P. Nº 72.229

F. Nº 45599

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A., el 17 de agosto de 1988, por Expte. Nº 13.409 ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato común, al que denominó "Iglesias", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 43 de la Mina Alex - Expte. Nº 1495 se mide 150 m Az. 220º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de febrero de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.-

e) 17 y 25-4 y 8-5-89

O.P. Nº 71.681

F. Nº 45.284

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Inocencio Papadópolos, el 23 de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13.434, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato (ulexita) en el Dpto. Los Andes al que denominó "Estela",

con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y punto de partida (P.P.) el mojón noreste de mina "Esperanza", Expte. Nº 1.230, se miden 5.000 m. az 90º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (PMD) el que se encuentra fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Dentro de un radio de 5 kms. existen registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de marzo de 1989.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. **₳** 360 e) 28/3; 5 y 17/4/89

O. P. Nº 71877 F. Nº 45390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Alfonso Domingo, el 11 de febrero de 1988, por Expte. Nº 13.264, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explotar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el lugar denominado "Quebrada del Agua", se miden 1.500 m. Az. 270º, hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se miden 7.000 m. Az. 180º, hasta el punto 1, luego 7.145 m. Az. 270º, hasta el punto 2, luego 7.000 m Az. 360º, hasta el punto 3, luego 3.300 m. Az. 90º, hasta el punto 4, luego 626,50 m. Az. 208º30' hasta el punto 5, luego 90 metros Az. 155º, hasta el punto 6, luego 200 m Az. 242º, hasta el punto 7, luego 1.326,60 m Az. 155º, hasta el punto 8, luego 1.300 m Az. 66º hasta el punto 9, luego 922 80 m Az. 337º, hasta el punto 10, luego 200 m. Az. 245º, hasta el punto 11, luego 400 m Az. 340º, hasta el punto 12, luego 150 m Az. 65º, hasta el punto 13, y finalmente 3.200 m Az. 90º hasta el punto de partida (PP), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.780 Has. 7.500 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. **₳** 240.— e) 4 y 17-4-89

O. P. Nº 71956 F. Nº 45435

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Inocencio Papadópolos, el 23 de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13.435 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sal común en el Dpto. Los Andes al que denominó "Luis Alejandro", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón I de la Mina Modesta Expte. Nº 1467 se midió 5.300 m. Az. 169º30'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.500 m. Az. 79º00'00" hasta el punto auxiliar P.R., y finalmente 500 m. Az. 140º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. **₳** 360.— e) 6; 14 y 26-4-89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 72243 F. Nº 45586

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/89, para el día 4 de mayo del año en curso, a las diez horas, para la adquisición de "Artículos de Limpieza", con destino al Depósito General, de este establecimiento penal. Precio del pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquirirlo en Dpto. de Compras, Avda. Yrigoyen Nº 841 - Salta. Sergio Alberto Ceballos - Director General (I.)

Imp. **₳** 240.— e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72231 F. Nº 4534

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 4/89

Llámase a Licitación Pública Nº 4/89, para el día 28-4-89 a Hs. 11,00, convocada para la Adq. de un sistema de audio y micrófonos. Consultas y apertura de propuestas: En Dirección Gral. de Compras y Suministros - La Florida Nº 62, Teléf. 222500 - Int. 223, 229 y 222. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: **₳** 93,00 (australes noventa y tres). C.P.N. TERESA E. YAÑEZ - Directora de Compras y Suministros (I.) Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 17-4-89

O. P. Nº 72230 F. Nº 4534

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 3/89

Llámase a Licitación Pública Nº 3/89, para el día 26-4-89 a Hs. 11,00, convocada para la Adq. de Materiales Eléctricos. Consultas y apertura de propuestas: En Direc. Gral. de Compras y Suministros - La Florida Nº 62, Teléf. 222500 Int. 223, 229 y 222. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: **₳** 936,00 (australes novecientos treinta y seis).

Valor al cobro **₳** 120.— e) 17-4-89

O. P. Nº 72228 F. Nº 4533

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

C.P. 4563 - CAMP. VESPUCCIO (Salta)

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1983/88 s/servicios de tareas auxiliares de producción en áreas norte y sur de Yacimiento Norte (Salta).

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 2-5-89, horas 8.30.

Precio pliego: **₳** 1.000.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 17 al 26-4-89

O. P. Nº 72227 F. Nº 4532
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte
 C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1965/89 s/ servicio de limpieza de edificios y oficinas en Destilería Campo Durán y Bº Destilería Aguaray.

Lugar consulta Expte. (I. P. Nº 009/89): Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297, horario 7 a 12 horas.

Firma preadjudicataria: Casa Masel.

Domicilio de la preadjudicataria: Paraguay 407, Tartagal, Salta.

Monto del eventual contrato: \$ 849.640.

Valor al cobro \$ 120.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72226 F. Nº 4531
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Lic. Pública Nº 60-031-89.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros, Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días: 17-4-89 al 19-4-89.

Firmas preadjudicatarias: Items: Valor unitario y valor total s/IVA respectivamente: Gummi S. A., Gdor. Ugarte 3728, Munro (1605) Buenos Aires, Item 1 (\$ 3.679,98 - \$ 11.039,94); Item 2 (\$ 9.483,11 - \$ 18.966,22); Item 3 (\$ 12.662,14 - \$ 126.621,40); Item 4 (\$ 15.078,05 - \$ 120.624,40); Item 5 (\$ 16.751,33, \$ 50.253,99); Item 6 (\$ 18.169,96, \$ 109.019,76); Item 7 (\$ 24.926,70, \$ 49.853,40); Item 8 (\$ 61.545,98, \$ 123.091,96); Item 9 (\$ 17.335,80, \$ 69.343,20); Item 10 (\$ 4.769,36, \$ 47.693,60); Item 11 (\$ 13.689,73, \$ 82.138,38). Por adjudicación total 7% bonificación.

Valor al cobro \$ 120.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72225 F. Nº 4530
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00026/89 s/ selección de mercaderías del rubro ropa de cama.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas, día: 15-5-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 16-5-89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 17, 21 y 24 al 26-4-89

O. P. Nº 72224 F. Nº 4530
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Lic. Pública Nº 00025/89 s/selección de mercaderías del rubro toallas y toallones.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para

proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta, día: 15-5-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 16-5-89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 17, 21 y 24 al 26-4-89

O. P. Nº 72204 F. Nº 4526
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Anuncio preadjudicación Licitación Pública Nº 00022/89.

Consulta del expediente de lunes a viernes, de 8.00 a 11.00 horas.

Preadjudicatario: Lit Argentina S.A.

Domicilio: San Blas 2166, Buenos Aires.

Items preadjudicados: Nº 1 Valija Art. vw2, Nº 1 Idem, Art. vw3, Nº 1 Idem, Art. vw4, Nº 1 Idem, Art. vw4-R, Nº 2 Bolso Art. lw1, Nº 2 Idem, Art. lw2, Nº 2 Idem, Art. lw3, Nº 4 Attache, Art. acl, Nº 4 Portafolio, Art. fw2, Nº 4 Attache técnico, Art. at3, Nº 4 Idem, Art. ac3, Nº 4 Attache portafolio, Art. fw1, Nº 6 Cartera, Art. cw1, Nº 6 Idem, Art. cw2.

Precios unitarios: Nº 1 \$ 927; Nº 1 \$ 1.051; Nº 1 \$ 1.218; Nº 1 \$ 1.332; Nº 2 \$ 681; Nº 2 \$ 715; Nº 2 \$ 987; Nº 4 \$ 572; Nº 4 \$ 643; Nº 4 \$ 808; Nº 4 \$ 692; Nº 4 \$ 601; Nº 6 \$ 386; Nº 6 \$ 471.

Precio total: Cuatrocientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis.

Valor al cobro \$ 120.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72203 F. Nº 4526
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Anuncio preadjudicación Licitación Pública Nº 00022/89.

Consulta del expediente de lunes a viernes, de 8.00 a 11.00 horas.

Preadjudicatario: Ricardo Lore.

Domicilio: Crespo 1836, Rosario, Santa Fe.

Items preadjudicados: Nº 5 Bolso p/dama A. 3503; Nº 5 Idem, A. 3502; Nº 5 Idem, A. 3501; Nº 5 Idem, A. 3500; Nº 5 Cartera, A. 1056; Nº 5 Idem, A. 1064; Nº 5 Bolso, A. 2071; Nº 5 Idem, A. 2062; Nº 5 Idem, A. 2050; Nº 5 Idem, A. 458; Nº 5 Idem, A. 456; Nº 5 Sobre \$ 205; Nº 5 Sobre, A. 201.

Precio unitario: Nº 5 \$ 730; Nº 5 \$ 730; Nº 5 \$ 730; Nº 5 \$ 561; Nº 5 \$ 561; Nº 5 \$ 256; Nº 5 \$ 231; Nº 5 \$ 314; Nº 5 \$ 230; Nº 5 \$ 219; Nº 5 \$ 159; Nº 5 \$ 159.

Precio total: Australes cuarenta y un mil setecientos treinta y ocho.

Valor al cobro \$ 120.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72202 F. Nº 4526

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)Anuncio Adjudicación Licitación Pública Nº
Nº 00017/89.

Orden de compra Nº 000377/00/00.

Adjudicatario: Lucio Del Vecchio.

Domicilio: Patagones 2714, Buenos Aires.

Items adjudicados: Nº 2 Mocasin, Art. 568,
negro; Nº 2 Idem, marrón; Nº 2 Idem, A. 567,
negro; Nº 2 Idem, marrón; Nº 2 Idem, suela.Precios unitarios: Nº 2 **₱** 290; Nº 2 **₱** 290;
Nº 2 **₱** 290; Nº 2 **₱** 290; Nº 2 **₱** 290.Precio total: Australes cuarenta y ocho mil
ciento cuarenta.Valor al cobro **₱** 120.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72201 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)Anuncio Adjudicación Licitación Pública Nº
00017/89.

Orden de compra Nº 00377/01/00.

Adjudicatario: Soulier S.R.L.

Domicilio: Alfredo Palacios Nº 3761, Lomas
del Mirador, Buenos Aires.Items adjudicados: Nº 1 Zapato A. 9.1071;
Nº 1 Idem, A. 9.1071 blanco; Nº 1 Idem, A.
9.1601; Nº 1 Idem, A. 9.1606; Nº 1 Idem, A.
6.1435; Nº 1 Idem, A. 6.1436; Nº 1 Idem, A.
9.1607; Nº 2 Idem, A. 7.1221; Nº 2 Idem, A.
7.1229; Nº 2 Idem, A. 4.1522; Nº 2 Idem, A.
7.1233; Nº 2 Idem, A. 4.1518; Nº 2 Idem, A.
4.1257; Nº 2 Idem, A. 7.1224; Nº 2 Idem, A.
7.1231; Nº 2 Idem, A. 4.1512; Nº 2 Idem, A.
4.1223; Nº 2 Idem, A. 4.1526; Nº 3 Botas, A.
8960; Nº 3 Botas, A. 8950.Precios unitarios: Nº 1 **₱** 530; Nº 1 **₱** 530;
Nº 1 **₱** 563; Nº 1 **₱** 560; Nº 1 **₱** 530; Nº 1
₱ 560; Nº 1 **₱** 560; Nº 2 **₱** 475; Nº 2 505; Nº
2 **₱** 475; Nº 2 **₱** 475; Nº 2 **₱** 505; Nº 2 **₱**
515; Nº 2 **₱** 380; Nº 2 **₱** 380; Nº 2 **₱** 380; Nº
3 **₱** 900; Nº 3 **₱** 800.Precio total: Australes doscientos dieciséis mil
setecientos catorce.Valor al cobro **₱** 120.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72064 F. Nº 4507

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/254/89.

Objeto: Mat. conectores, caja, armario de dis-
tribución.

Fecha de apertura: 09-05-89.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₱** 338,00.-Lugar de apertura, consultas y ventas del
pliego en: Dpto. Suministros - División Com-
pras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.Valor al cobro **₱** 960.- e) 11 al 20-4-89

O. P. Nº 72025 F. Nº 4499

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-
1981/88 s/"servicio de mantenimiento general de
viviendas oficiales en Barrio Destilería Aguaray
(Salta)".Lugar de retiro de pliegos y presentación de
ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones,
Teléf. 0875 - 21297.Fecha de vencimiento presentación ofertas y
apertura de las mismas: 26-4-89, horas 8.30.Precio pliego: **₱** 1.000.Valor al cobro **₱** 960.- e) 10 al 19-4-89

O. P. Nº 72024 F. Nº 4499

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-
1963/89 s/"reparación dos (2) trenes rodantes de
topadoras soviéticas modelo DZ 118 (Y.P.F. Nº
41.513 y 41.861)".Lugar de retiro de pliegos y presentación de
ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones,
Teléf. 0875 - 21297.Fecha de vencimiento presentación ofertas y
apertura de las mismas: 26-4-89, horas 8.30.Precio pliego: **₱** 1.000.Valor al cobro **₱** 960.- e) 10 al 19-4-89

O.P. Nº 72.020 F. Nº 4497

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Llámesse a Licitación Pública Nº 60/236/89.
Para la Adquisición de: Trailer Contenedores.
Fecha y Hora de Apertura: 9-5-89, 12 horas.
Valor del Pliego: **₱** 163.- Lugar de Apertura,
Consultas y Ventas de Pliegos: en Departamen-
to Suministros, División Compras, Gral. E. Mos-
coni, (Salta).Valor al cobro **₱** 960.- e) 10 al 19-4-89

O.P. Nº 72.019 F. Nº 4497

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Llámesse a Licitación Pública Nº 60/202/89.
Para la Adquisición de: Caños para Conducción.
Fecha y Hora de Apertura: 9-5-89, 12 horas.
Valor del Pliego: **₱** 705.— Lugar de apertura,
Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamen-
to Suministros, División Compras, Gral. E. Mos-
coni (Salta).Valor al cobro **₱** 960.- e) 10 al 19-4-89

O.P. Nº 71962 F. Nº 4493
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio
 Provincia de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1980/89, s/transporte de personal con vehículo liviano en destilería Campo Durán (Salta). Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones; Tel. 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 24-4-89 - Hs. 8.30. Precio pliego: \$ 1.000.

Valor al cobro: \$ 960.- e) 7-4 al 18-4-89

O.P. Nº 71.915 F. Nº 4.483
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Adm. del Norte - C.P. 4563 - C. Vespucio -
 (Provincia de Salta)

C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)
 Llámese a Licitación Pública Nº 60/215/89 para la adquisición de cabezal de compresor y repuestos.

Fecha y hora de apertura: 5-5-89, Hs. 12.00.
 Valor del Pliego: \$ 175.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliego en Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 6 al 17-4-89

O. P. Nº 71914 F. Nº 4483
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámese a Licitación Pública Nº 60/235/89 para la adquisición de Rptos. p/armadura de surgencia.

Fecha y hora de apertura: 5-5-89, Hs. 12.00.
 Valor al pliego: \$ 550.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliego en Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 6 al 17-4-89

O. P. Nº 72062 F. Nº 4505
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/89
DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil. Sección: El Alisal - Santa Rosa de Tastil - (ensanche de obra básica y defensas).

Presupuesto: \$ 4.237.209. Depósito de garantía: \$ 42.372. Precio del pliego: \$ 2.000.—; plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de abril de 1989 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta.

Jorge José Daverio

V. cobro \$ 1800.— e) 4 al 24-4-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 72221 F. Nº 4528
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámese a Licitación Privada Nº 60/121/89, para la adquisición de mangueras, terminales y conectores.

Fecha y hora de apertura: 27-4-89, Hs. 12.

Valor del pliego: \$ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72220 F. Nº 4528
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámese a Licitación Privada Nº 60/092/89, para la adquisición de bombas centrífugas y repuestos.

Fecha y hora de apertura: 27-4-89, Hs. 12.

Valor del pliego: \$ 30.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72219 F. Nº 4528
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámese a Licitación Privada Nº 60/092/89, para la adquisición de Repuestos motores "Perkins".

Fecha y hora de apertura: 27-4-89, Hs. 12.

Valor del pliego: \$ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72217 F. Nº 4528
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámese a Licitación Privada Nº 60/256/89, para la adquisición de autotransformadores de arranque p/ Eq. Rotarys.

Fecha y hora de apertura: 25-4-89, Hs. 12.

Valor del pliego: \$ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72218 F. Nº 4528
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámese a Licitación Privada Nº 60/107/89, para la adquisición de repuestos llaves y cuñas.

Fecha y hora de apertura: 27-4-89, Hs. 12.
Valor del pliego: ₳ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72216 F. Nº 4528

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/030/89, para la adquisición de grilletes, grampas prensables.

Fecha y hora de apertura: 27-4-89, Hs. 12.
Valor del pliego: ₳ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72215 F. Nº 4528

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/295/89, para la adquisición de cinta pilón y densímetro p/control de subproductos.

Fecha y hora de apertura: 27-4-89, Hs. 12.
Valor del pliego: ₳ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 17 y 18-4-89

O. P. Nº 72200 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/112/89.

Horario y lugar de consulta del Expte.: De 8.00 a 10.00 Hs. en Suministros, Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17 y 18-4-89.

Firmas preadjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente.

a) MA-TA Salta, C. Pellegrini 882, Salta (4400)

Item 1 (₳ 16,80, ₳ 100,80); Item 3 (₳ 15,00, ₳ 120,00); Item 6 (₳ 24,00, ₳ 96,00); Item 7 (₳ 41,00, ₳ 164,00); Item 9 (₳ 45,00, ₳ 360,00); Item 10 (₳ 65,00, ₳ 1.300,00); Item 11 (₳ 49,00, ₳ 588,00); Item 13 (₳ 100,00, ₳ 4.800).

b) J.Y.R.A. S.R.L., Paraná 581, Bs. Aires (1017)

Item 12 (₳ 490,00, ₳ 2.940,00); Item 14 (₳ 360,00, ₳ 3.600,00); Item 15 (₳ 365,00, ₳ 14.600,00); Item 16 (₳ 565,00, ₳ 3.390,00) Item 17 (₳ 780,00, ₳ 9.360,00); Item 18 (₳ 485,00, ₳ 5.820,00); Item 19 (₳ 595,00, ₳ 5.950,00); Item 20 (₳ 985,00, ₳ 5.910,00); Item 21 (₳ 1.065,00, ₳ 12.780,00); Item 22 (₳ 1.030,00, ₳ 12.360,00); Item 23 (₳ 1.015,00, ₳ 18.270,00) Item 24 (₳ 1.095,00, ₳ 19.710,00); Item 26 (₳ 365,00, ₳ 7.300,00); Item 27 (₳ 425,00, ₳ 8.500,00).

c) Rodamientos Noroeste S.R.L., Jujuy 816, Salta (4400):

Item 25 (₳ 1.765,00, ₳ 17.650,00).
Per - Val S.R.L., - J.M. Corriti 927, Jujuy (4600) c) Item 2 (₳ 13,00, ₳ 78,00); Item 4 (₳ 14,00, ₳ 280,00); Item 5 (₳ 16,00, ₳ 96,00); Item 8 (₳ 60,00, ₳ 600,00).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O.P. Nº 72.199 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/091/89. Horario y lugar de consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17 y 18-4-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Casal y Cía. S.A., Avda. Díaz Velez 4558, (1405), Buenos Aires. Item 1: (₳ 112,11, ₳ 2.017,98); Item 2: (₳ 263,05, ₳ 2.367,45); Item 3: ₳ 325,16, ₳ 5.202,56).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O.P. Nº 72.198 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/233/89. Horario y lugar de consulta de Expediente de 8 a 10 horas en Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17 y 18-4-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Industrias Gummi S.A., Cdor Ugarte 3728, (1605), Munro (Buenos Aires). Item 1: (₳ 9.785,58, ₳ 39.142,32).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O.P. Nº 72.197 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/087/89. Horario y lugar de consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17 y 18-4-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente. Frenitre S.A.C.I.F., Zuviria 5626 (1439) Buenos Aires: Item 1: (₳ 807,57, ₳ 16.151,40) Item 2 (₳ 1.022,69, ₳ 66.474,85); Item 3: (₳ 726,91, ₳ 152.651,10).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O.P. Nº 72.196 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/174/89. Horario y lugar de consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17

y 18-4-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Exoal S.A., Gral. Pintos 1028, V. Madero, Prov. de Buenos Aires. Item 1: ₳ 1.821,60, ₳ 910.800,00).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O.P. Nº 72.195 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/169/89. Horario y lugar de consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17 y 18-4-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Gotuzzo S.A., Avda. Santa Fe 2757, Buenos Aires: Item 1: (₳ 5,78, ₳ 25.432,00); Item 2: (₳ 13,20, ₳ 11.616,00); Item 4: (₳ 41,80, ₳ 156.332,00). Texilo S.A., La Pampa 4315, Buenos Aires: Item 6: (₳ 7,08, ₳ 10.903,20), Item 7: (₳ 9,14, ₳ 8.043,20); Item 8: (₳ 15,18, ₳ 23.377,20). Dique Luján S.A., Bernardo de Irigoyen 190, 7º Piso Of. 50, Buenos Aires: Item 3: (₳ 22,74, ₳ 70.039,20); Item 5: ₳ 63,67, ₳ 126.066,60).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O.P. Nº 72.194 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/054.1/89. Horario y lugar de consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17 y 18-4-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor Unitario y valor total sin IVA respectivamente: Herald J. Iriondo S.A., Alberdi 151, Tucumán. Item 1: (₳ 366,00, ₳ 5.490,00); Item 2: (₳ 684,00, ₳ 10.260,00).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O.P. Nº 72.193 F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/175/89. Horario y Lugar de consulta de Expediente de 8 a 10 horas, en Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 17 y 18-4-89. Firmas pre-adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Arlisa S.A., Paraná 326, 5º, "19", Buenos Aires. Item 1: (₳ 91.000,00, ₳ 91.000,00).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72192

F. Nº 4525

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS — C.P. 4562 — GRAL. E. MOSCONI SALTA

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/173/89. Horario y lugar de consulta de Exp.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 17-04-89 y 18-04-89.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA, respectivamente:

- a) Exoal S.A. - Gral. Pintos 1028 - 1768 V. Madero, Buenos Aires - Item 7 (₳ 488,32 - ₳ 9.766,40).
- b) Tungbron SAFICI - Luján 2602 - 1294 Buenos Aires - Item 1 (₳ 750,00 - ₳ 15.000,00); 8 (₳ 600,00 - ₳ 1.200,00).
- c) Ricardo M. Franchini SRL. - Córdoba 988 - 4000 Tucumán - Item 2 (₳ 48,00 - ₳ 9.600,00).
- d) Matelectric S.A. - Av. de Mayo 596 - 1704 R. Mejías Buenos Aires - Item 3 (₳ 10,26 - ₳ 5.643,00); 4 (₳ 15,38 - ₳ 6.152) 5 (₳ 2,90 - ₳ 1.595,00); 6 (₳ 3,21 - ₳ 1.284,00); 9 (₳ 670,00 - ₳ 33.500,00).

Valor al cobro ₳ 120.— e) 17-4-89

O.P. Nº 72.167

F. Nº 45.564

EJERCITO ARGENTINO

El Destacamento de Exploración de

Caballería Blindado 141 (C5) "General Güemes"

—Llama a Licitación Privada Nº 06/89.

—Para la adquisición de artículos de limpieza, para proveer a la Compañía de Ingenieros 5.

—Podrán retirarse o consultar los pliegos en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes", sito en Avenida Arenales s/nº, Ciudad de Salta.

—Valor del pliego: ₳ 110,00 (Austales ciento diez).

—Lugar de presentación de las ofertas en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".

—Lugar de apertura, el 21 de abril de 1989, a horas: 16.00. en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".

Salta, 30 de marzo de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C B1 141 (C5) "Gral. Güemes"

Imp. ₳ 240

e) 14 y 17/4/89

O.P. Nº 72.166

F. Nº 45.561

EJERCITO ARGENTINO

El Destacamento de Exploración de

Caballería Blindado 141 (C5) "General Güemes"

—Llama a Licitación Privada Nº 05/89.

—Para la adquisición de artículos de talabartería, para proveer a la Compañía de Ingenieros 5.

—Podrán retirarse o consultar los pliegos en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1

- 141 (C5) "General Güemes", sito en Avenida Arenales s/nº, Ciudad de Salta.
 —Valor del pliego: \$ 220,00 (Australes doscientos veinte).
 —Lugar de presentación de las ofertas en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 —Lugar de apertura, el 21 de abril de 1989, a horas: 12.00, en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 Salta, 30 de marzo de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C B1 141 (C5) "Gral. Güemes"

Imp. \$ 240 e) 14 y 17/4/89

O.P. Nº 72.165 F. Nº 45.564

EJERCITO ARGENTINO

El Destacamento de Exploración de

Caballería Blindado 141 (C5) "General Güemes"

- Llama a Licitación Privada Nº 04/89.
 —Para la adquisición de artículos de electricidad, para proveer a la Compañía de Ingenieros 5.
 —Podrán retirarse o consultar los pliegos en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes", sito en Avenida Arenales s/nº, Ciudad de Salta.
 —Valor del pliego \$ 434,00 (Australes cuatrocientos treinta y cuatro).
 —Lugar de presentación de las ofertas en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 —Lugar de apertura, el 21 de abril de 1989, a horas: 11.00, en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 Salta, 30 de marzo de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C B1 141 (C5) "Gral. Güemes"

Imp. \$ 240 e) 14 y 17/4/89

O.P. Nº 72.164 F. Nº 45.564

EJERCITO ARGENTINO

El Destacamento de Exploración de

Caballería Blindado 141 (C5) "General Güemes"

- Llama a Licitación Privada Nº 03/89.
 —Para la adquisición de artículos de librería, para proveer a la Compañía de Ingenieros 5.
 —Podrán retirarse o consultar los pliegos en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes", sito en Avenida Arenales s/nº, Ciudad de Salta.
 —Valor del pliego: \$ 190,00 (Australes ciento noventa).
 —Lugar de presentación de las ofertas en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".

- Lugar de apertura, el 21 de abril de 1989, a horas: 10.00, en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 Salta, 30 de marzo de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C B1 141 (C5) "Gral. Güemes"

Imp. \$ 240 e) 14 y 17/4/89

O.P. Nº 72.163 F. Nº 45.564

EJERCITO ARGENTINO

El Destacamento de Exploración de

Caballería Blindado 141 (C5) "General Güemes"

- Llama a Licitación Privada Nº 02/89.
 —Para la adquisición de artículos de ferreteria, para proveer a la Compañía de Ingenieros 5.
 —Podrán retirarse o consultar los pliegos en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes", sito en Avenida Arenales s/nº, Ciudad de Salta.
 —Valor del pliego: \$ 283,00 (Australes doscientos ochenta y tres).
 —Lugar de presentación de las ofertas en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 —Lugar de apertura, el 21 de abril de 1989, a horas: 9.00, en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 Salta, 30 de marzo de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C B1 141 (C5) "Gral. Güemes"

Imp. \$ 240 e) 14 y 17/4/89

O.P. Nº 72.162 F. Nº 45.564

EJERCITO ARGENTINO

El Destacamento de Exploración de

Caballería Blindado 141 (C5) "General Güemes"

- Llama a Licitación Privada Nº 01/89.
 —Para la adquisición de repuestos del automotor, para proveer a la Compañía de Ingenieros 5.
 —Podrán retirarse o consultar los pliegos en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes", sito en Avenida Arenales s/nº, Ciudad de Salta.
 —Valor del pliego: \$ 247,00 (Australes doscientos cuarenta y siete).
 —Lugar de presentación de las ofertas en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 —Lugar de apertura, el 21 de abril de 1989, a horas: 8.00, en el Servicio de Finanzas del Dest. Expl. C B1 141 (C5) "General Güemes".
 Salta, 30 de marzo de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C B1 141 (C5) "Gral. Güemes"

Imp. \$ 240 e) 14 y 17/4/89

O.P. Nº 72.159 F. Nº 45.561
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
PLANTA DE ALMACENAJE CHACHAPOYAS
Licitación Privada Nº 009/89

Obra: "Tomado de juntas de pavimentos internos en Planta Almacenaje Chachapoyas". Recepción de sobres: 25/4/89, hora: 12.00. Venta de pliegos: En Sector Administración Planta Almacenaje Chachapoyas. Fecha de apertura: 26-4-89, horas 12.00. Valor del pliego: **₳** 100,00 (Austresales cien). Recepción y apertura de las ofertas: En el sector antes mencionado.

Imp. **₳** 240

e) 14 al 17/4/89

O. P. Nº 72213 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00379/00/00.

Objeto adquisición de: Dulce de leche "Angelita", pote x 500 grs. y 1 kg., leche en polvo "Angelita", estuche x 800 grs.

Monto: Austresales once mil quinientos cuarenta y seis con sesenta centavos.

Proveedor: Oscar N. Maidana.

Valor al cobro **₳** 120.—

e) 17-4-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. 72223 F. Nº 4529
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de Compra Nº 00392/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial $\frac{3}{4}$ magron y menudencias.

Monto: Austresales ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con noventa centavos.

Proveedor: Frig. Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro **₳** 120.—

e) 17-4-89

O. P. Nº 72212 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00378/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas, sin cabeza, marca "Molisán".

Monto: Austresales veintiocho mil.

Proveedor: F. Atilio Mosca.

Valor al cobro **₳** 120.—

e) 17-4-89

O.P. Nº 72222 F. Nº 4529
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00393/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela bocha y familiar, salame milán x 3, salame p/fino y grueso, chorizo español, queso de cerdo, fiambre fantasía, jamón cocido, paleta cocida, lomo tiernizado, bondiola, chorizos parrilleros, marca: "Somaschini".

Monto: Austresales treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro con siete centavos.

Proveedor: Frig. Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro **₳** 120.—

e) 17-4-89

O. P. Nº 72211 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00374/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt con crema, con fruta, para beber x 200 cc., para beber 1/1, diet $\frac{1}{2}$, leche cultivada x 200 cc. marca "La Serenísima", yoghurt con crema y mermelada, chocolatada, postre, gelatina, leche cultivada $\frac{1}{2}$, marca "Festy Serenito".

Monto: Austresales seis mil novecientos treinta y ocho con cinco centavos.

Proveedor: Mastellone Hnos. S.A.

Valor al cobro **₳** 120.—

e) 17-4-89

O. P. Nº 72214 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00382/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo instantánea Iloay x 500 y 800 grs.

Monto: Austresales veintisiete mil novecientos.

Proveedor: Suc. de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro **₳** 120.—

e) 17-4-89

O. P. Nº 72210 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00375/00/00.

Objeto adquisición de: Yerba digestiva Yerba cid, ptes. x 500 grs.

Monto: Austresales cuatro mil ochocientos setenta y cinco.

Proveedor: Distribuidora Cura Polzoni y Rivero S.R.L.

Valor al cobro **₳** 120.—

e) 17-4-89

O. P. Nº 72209 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00376/00/00.
 Objeto adquisición de: Leche en polvo Manfrey, estuche x 800 grs.

Monto: Australes trece mil novecientos cincuenta y tres.

Proveedor: Lestard S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 17-4-89

O. P. Nº 72208 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00380/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela vejiga, queso de cerdo, F. fantasía, matambre arrollado, salchichas Viena, jamón crudo, salame tipo milán, jamón cocido, peleta sandwichera, paleta cocida, marca "Lario"

Monto: Australes veintinueve mil treinta y uno con noventa y siete centavos.

Proveedor: Frig. Rafaela S.A.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 17-4-89

O.P. Nº 72207 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (SALTA)

Orden de compra Nº 00387/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos selección.

Monto: Australes: Veintiún mil sesenta.

Proveedor: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 17-4-89

O. P. Nº 72206 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)

Orden de compra Nº 00381/00/00.

Objeto adquisición de manteca x 200 Gr., queso cremoso papel, Magro trozado, rallado x 150 Gr., postre, Edan, sin cáscara, c/colorada. Marca: "Riorem".

Monto: Australes cuarenta y un mil quinientos treinta y ocho con noventa y nueve centavos.

Proveedor: Juan y Daniel Oliszynski.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 17-4-89

O. P. Nº 72205 F. Nº 4527
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)

Orden de compra Nº 00385/00/00.

Objeto adquisición de queso cremoso y rallado x 40, manteca x 200 Gr., jamón crudo, queso de cerdo, fiambre fantasía, morcillón con lengua, matambre Marca: "Manfrey".

Monto: Australes veinte mil ochocientos cinco con cuarenta y cinco centavos'

Proveedor: Lestard S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 17-4-89

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 72242 F. Nº 45582

Ministerio de Bienestar Social INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Salta, cita y emplaza al señor José Luis Gribaudo, D.N.I. Nº 10.046.510, inscripto bajo ficha G.11 en este organismo, a los efectos de hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de abril de 1989.

Imp. ₳ 360.— e) 14 al 19-4-89

O.P. Nº 72241 F. Nº 45581

Ministerio de Bienestar Social INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los herederos del señor Valeriano Baltazar Rodríguez, L.E. Nº 7.216.142 y señora Marta Zabala, L.C. número 8.932.583, adjudicatarios de la vivienda Manzana 6A, Parcela 71B del barrio de ancianos San Antonio, que se consideren con derechos, para que en término de cinco días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Imp. ₳ 360.— e) 14 al 19-4-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 72035 F. Nº 45486

REF.: Expte. Nº 34-151.915/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dominga Berardi de Giacoppo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 120 Has. del inmueble denominado "Loma Pelada" catastro Nº 169 del Departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera de Chalchanío. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S. Imp. ₳ 800.— e) 10 al 21-4-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 72238

F. Nº 45589

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días posteriores a la última publicación en autos "Sucesorio de Félix Aguilar", Expte. Nº A-49.454/83. Publíquese por tres días. Salta, 11 de abril de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. ₳ 180.-

e) 17 al 19-4-89

O.P. Nº 72176

F. Nº 45577

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Juárez, Hugo Ignacio - Sucesorio", Expte. Nº A-99.570/88, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que crea con derecho a la sucesión de Hugo Ignacio Juárez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de marzo de 1989. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. ₳ 180.-

e) 14 al 18-4-89

O.P. Nº 72158

F. Nº 45560

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a los herederos de María Elena Caruncho de Pastrana; de Pablo Méndez y de Rosa Méndez de Aparicio para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarseles como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 del C. Proc.). Salta, 5 de abril de 1989. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. ₳ 180.-

e) 14 al 18-4-89

O.P. Nº 72148

F. Nº 45547

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 11ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a partir de la última publicación, por treinta días a los herederos y acreedores de Víctor Reinaldo Elizalde, para que hagan valer sus derechos en su Sucesión, expediente Nº 2-A-98.116/88. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 22 de marzo de 1989. Dra. María S. de la Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. ₳ 180.-

e) 13 al.17-4-89

O.P. Nº 72145

F. Nº 45542

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 9ª Nominación, en autos sucesorios de Elena Catalina González de

Grillo, expte. Nº A-92.819/88, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1989. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria..

Imp. ₳ 180.-

e) 13 al 17-4-89

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 72240

F. Nº 45579

REMATE JUDICIAL EN ORAN

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Camioneta Ford Ranger - Sin Base

El día 21 de abril de 1989 a horas 18.15, en 25 de Mayo 242, ciudad de Orán, Pcia. de Salta, remataré sin base al m/postor, dinero de contado y e/inmediata una camioneta marca Ford, tipo Pick-Up, Mod. F-100, motor marca Ford Nº FUKA 2189, chasis marca Ford Nº F-100 FUKA 2189, Dominio Y-031984, sin rueda de auxilio ni batería y abollado tren delantero izquierdo, embargado en este juicio y en el estado visto que se encuentra. Ver y revisar en Coronel Egüez Nº 929, Orán, de 15 a 19 Hs. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, Secretaria c/Dra. Cristina Saravia T. de París en juicio "Dirección Nac. de Recaudación Previsional vs. Pedrana S.A., Ejec. Fiscal", Expte. 421/86. Comisión 10% del precio c/comprador. Edictos dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799, Salta, Teléf. 230154. Francisco A. Segovia, Mart. Púb.

Imp. ₳ 240.-

e) 17 y 18-4-89

O. P. 72236

F. Nº 45594

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un colchón marca Arco Iris

El día 27 de abril de 1989 a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C., 10ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Collar, Rubén Rosa", Expte. Nº A-96.496/88, remataré sin base y al contado: un colchón marca Arco Iris de 0,80 cm. x 1,13 m., Nº 32050 que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: Un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. ₳ 100.-

e) 17-4-89

O. P. Nº 72235

F. Nº 45593

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un ventilador de pie BGN Nº 00589

El día 28 de abril de 1989 a horas 18.15,

en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Rodríguez, Ricardo Angel", Expte. Nº A-96.142/88, remataré con base de \$ 1.233,51 y no habiendo postores por ésta transcurridos 15' sin base y al contado, un ventilador de pie marca BGN, Nº 00589, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260. Imp. \$ 100.- e) 17-4-89

O. P. Nº 72234

F. Nº 45592

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un lavarropas marca "Flamex"

El día 17 de abril de 1989 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom., Sec. Nº 1 en autos: "Ejec. que se le sigue a Farfán Pardo, Antonio Armando", Expte. Nº 96.931/88, remataré sin base y al contado; un lavarropas marca "Flamex", s/Nº visible, formato cuadrado, color blanco, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Teléf. Nº 217260.

Imp. \$ 100.-

e) 17-4-89

O. P. Nº 72233

F. Nº 45595

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Heladera Turena y freidora Moulinex

El día 28 de abril de 1989 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10ª Nom. C. y C. en Expte. Nº A-93.091/88 que se le sigue a Herrera, Darío Oscar", Expte. Nº A-93.091/88, remataré sin base y al contado: 1 heladera marca Turena, Mod. TL 140 blanca Nº 78.943. 1 freidora marca Moulinex, Mod. 693 Nº 325. Revisar en horario comercial Los Partidarios Nº 1251. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Público, 25 de Mayo Nº 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 200.-

e) 17 y 18-4-89

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 72160

F. Nº 45562

El Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación a cargo del Dr.

Lucio Martín Rufino del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos: "Giordani de Altamirano, Corina - Posesión veintenal", Expte. Nº 4.918/88; que se tramita por ante este Juzgado, por el presente edicto, cita, emplaza a propietarios o terceros interesados. para que hagan valer sus derechos, sobre el inmueble urbano sito en la Colonia "Santa Rosa" de este Depto. con nomenclatura Catastral 6455; lote 275; manzana 19; lote 86; superficie 275 m2. dentro del término de 30 días de su última publicación. Publíquese por un diario de mayor circulación y por el Boletín Oficial por espacio de dos (2) días. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 10 de 1989. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 360.-

e) 14 y 17-4-89

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 72239

F. Nº 45583

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Casa Martita Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", Expte Nº A- 97.355/88, ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el diecisiete (17) de mayo de 1989, a las 9.00, o para el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencias de este Juzgado o donde se designare y a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquense a sus efectos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez - Dra. Ana Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 5 de abril de 1989.

Imp. \$ 300.-

e) 17 al 21-4-89

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 72154

F. Nº 4519

El doctor Roberto Adolfo Castro, Presidente de la Corte de Justicia de Salta, en los autos caratulados "Exorto remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en autos Aplicaciones Técnicas e Industriales S.A. c/S.A. Cementos NOA, Expte. Nº 1457/87, Juzgado 1ª Instancia Nº 18 de Madrid, España", Expte. de Corte Nº 14.694/A/88; cita y emplaza a la demandada S.A. Cementos NOA a comparecer y a estar a derecho en los autos citados en el término de 9 (nueve) días improrrogables mediante Abogado y Procurador. Publíquese por cinco días.

Valor al cobro \$ 300.-

e) 13 al 19-4-89

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 72232

F. Nº 45597

CEREALERA DEL NORTE S. R. L.

Se comunica que mediante contrato de fecha 25 de noviembre de 1988, con firmas certificadas por el escribano de esta ciudad don Carlos Alsina Garrido, don José Ignacio Murga, argentino, D.N.I. Nº 13.414.695, cedió a favor de don Marcelo Raúl Pérez Torre, argentino D.N.I. Nº 13.486.665, casado, de 30 años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 71, de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, veinte cuotas sociales de \$ 10 c/u., o sea un capital de \$ 200; y cedió a favor de don Juan Manuel Marcone, argentino, D.N.I. Nº 13.845.339, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 71, de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, veinte cuotas sociales de \$ 10 c/u., o sea un capital de \$ 200 por el precio de \$ 800 y don Alfredo Daniel Ríos, cedió a favor de don Juan Manuel Marcone, sesenta cuotas sociales de \$ 10 c/u., o sea un capital de \$ 600 por el precio de \$ 1.200, modificándose los artículos 2º y 6º:

Gerente de la sociedad Juan Manuel Marcone, y excluidos de la misma don José Ignacio Murga y don Alfredo Daniel Ríos.

Cambio de domicilio social: a calle 25 de Mayo Nº 353, de la ciudad de Metán, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 4 de abril de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría.

Imp. \$ 180.-

e) 17-4-89

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 72161

F. Nº 45563

PARQUE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1989 a las horas 21,00 en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 273 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 22.903.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1988, y aprobación de la gestión del Directorio.

3º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un período estatutario.

4º Determinar la retribución del Directorio.

5º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221, Ley Nº 19.550.

6º Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.-

e) 14 al 20-4-89

O.P. Nº 72117

F. Nº 45538

CONCIEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes la que se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1989 a horas 20,00 (veinte), en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable Ley Nº 19742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1988.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988.
- 5º Consideración de Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Sindicatura. Necesidad de exceder el 20%.
- 6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

NOTA: La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial. Salta, abril de 1989. p/Directorio Conciel, C.P.N. Luis E. García Bes.

Imp. \$ 600.-

e) 12 al 18-4-89

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 72471

Se deja constancia que por un error de imprenta no se publicó en los Boletines Oficiales Nros. 13.134 al 13.138 de fechas 3 al 9-3-89 el aviso Licitación Pública Nº 11/89 de la Dirección Nacional de Vialidad, que se transcribe a continuación:

O. P. Nº 71204

F. Nº 4332

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/89 del 5º Distrito. Obra: Ruta Nº 51 —Provincia de Salta—. Tramo: Empalme con Ruta Nº 68 (Limache)-Campo Quijano (bacheo con premezclado y tratamiento bituminoso tipo simple). Presupuesto: \$ 5.000.000. Depósito de garantía: \$ 50.000. Precio del pliego: \$ 2.000. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 27 de marzo

de 1989, a las 11.00 horas, en la sede del 5to. Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.- Jorge José Daverio, p/Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.800.-

e) 1 al 21-3-89

Sin cargo.

e) 17-4-89

RECAUDACION

O. P. Nº 72245

Saldo anterior	\$ 364.035,46
Recaudación del día 14-4-89	\$ 4.830.—
TOTAL	\$ 368.865,46

LEY N° 6544

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES - AÑO 1988 - ANEXO A

AUTOMOVILES, RURALES, JEEPS, AMBULANCIAS Y AUTO MOVILES FUNERARIAS

CATEG.	A	B	C	D	E				
	HASTA 800 KG.S.	DE 801 a 1.150 KG.S.	DE 1.151 a 1.300 KG.S.	DE 1.301 a 1.500 KG.S.	MÁS DE 1.500 KG.S.				
SUBCATEGORÍA	I	II	I	II					
1988	492	763	877	1.140	1.140	969	1.140	1.272	1.417
1987	443	687	790	1.027	1.027	873	1.027	1.146	1.276
1986	400	620	713	927	927	788	927	1.033	1.150
1985	360	558	641	833	833	708	833	934	1.036
1984	324	502	577	750	750	637	750	839	933
1983	292	453	521	677	677	575	677	755	840
1982	263	408	470	611	611	519	611	679	755
1981	236	366	423	546	546	484	546	611	679
1980	213	330	379	493	493	419	493	551	612
1979	174	270	310	403	403	342	403	423	459
1978	156	241	277	360	360	306	360	381	413
1977	141	216	251	326	326	277	326	343	371
1976	127	197	---	---	---	250	---	309	335
1975	115	175	---	---	---	226	---	273	301
1974	93	144	---	---	---	183	---	207	217

y anteriores.



LEY N. 6544

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES - AÑO 1988 - ANEXO II

CAMIONES, CAMIONETAS, FURGONES, etc. (1).

2

AÑO	DE 1201 a 1200Kgs.	DE 2501 a 4000 Kgs.	DE 4001 a 7000 Kgs.	DE 7001 a 10000 Kgs.	DE 10001 a 13000 Kgs.	DE 13001 a 16000 Kgs.	DE 16001 a 20000 Kgs.	DE 20001 a MAS DE 20000Kgs
1988	359	525	595	1.036	1.226	1.757	2.330	3.559
1987	324	473	626	933	1.104	1.583	2.099	3.206
1986	292	426	563	841	995	1.426	1.891	2.388
1985	262	384	508	779	896	1.284	1.703	2.602
1984	237	346	459	702	808	1.157	1.535	2.344
1983	204	312	412	632	727	1.042	1.381	2.110
1982	183	280	371	569	654	938	1.243	1.899
1981	165	253	334	511	589	844	1.115	1.709
1980	149	227	300	461	530	760	982	1.538
1979	133	204	270	415	477	683	906	1.384
1978	120	184	245	372	429	614	815	1.246
1977	108	165	219	336	386	553	734	1.121
1976	97	149	197	302	345	498	660	1.014
1975	87	134	176	271	312	448	595	908
1974	79	121	160	244	281	404	535	817
y anteriores								

(1) Según peso bruto máximo.-



LEY N° 6544

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES - AÑO 1988 - ANEXO III

TRAILERS, ACOPLADOS, SEMIRREMOLQUES, ETC. (1)-(1)

3

AÑO	HASTA	DE 3001 a DE 6001 a DE 10001 a DE 15001 DE 20001 a DE 25001 a DE 30001 a MAS DE	30000Kgs. 6000 Kgs. 10000Kgs. 15000 Kgs. 20000 Kgs. 25000 Kgs. 30000 Kgs. 35000 Kgs. 35000Kgs						
1988	74	162	270	508	727	365	1.103	1.208	1.312
1987	67	146	243	458	655	774	994	1.088	1.182
1986	60	131	219	412	590	702	895	981	1.065
1985	55	118	198	371	546	632	807	883	960
1984	49	108	178	334	491	569	727	796	865
1983	44	96	160	301	442	512	654	716	778
1982	40	87	145	271	398	461	589	645	700
1981	36	78	130	244	358	415	530	580	630
1980	32	70	117	220	323	374	477	522	567
1979	29	63	105	197	290	335	429	470	511
1978	26	57	94	178	261	303	386	423	459
1977	23	50	86	160	235	272	348	381	413
1976	21	46	76	144	211	245	313	343	372
1975	19	41	69	129	190	220	281	309	335
1974	17	37	62	117	171	199	254	278	301
y anteriores									

(1) Los importes establecidos en esta escala corresponden a las unidades mercadas. La unidad de tracción ó arrastre tributara según los valores del grupo. "Camiones, camiónetas, furgones, etc."

(1) Según peso bruto máximo.-



LEY N. 6544

IMPUESTO A LOS AUTOMÓVILES - AÑO 1988 - ANEXO IV

CASILLAS RODANTES - (1)

4

AÑO	HASTA 1.000 Kgs.	MÁS DE 1.000 Kgs.
1988	359.-	667.-
1987	324.-	601.-
1986	292.-	542.-
1985	262.-	487.-
1984	237.-	439.-
1983	213.-	395.-
1982	190.-	356.-
1981	173.-	320.-
1980	156.-	288.-
1979	140.-	259.-
1978	125.-	233.-
1977	113.-	211.-
1976	101.-	189.-
1975	92.-	170.-
1974	83.-	153.-

y anteriores

(1) Según peso neto. Los valores establecidos en la presente escala corresponden a casillas rodantes sin propulsión propia. Las casillas autopropulsadas, tributarán según el valor del vehículo sobre el que se encuentran montadas.-



LEY N° 6544

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES - AÑO 1988 - ANEXO V

MOTOCICLETAS, MOTONETAS Y SIMILARES

AÑO	5				
	HASTA 100 C. C.	HASTA 150 C. C.	HASTA 350 C. C.	HASTA 500 C. C.	HASTA 750 C. C.
1983	38.-	86.-	130.-	175.-	249.-
1987	34.-	77.-	117.-	158.-	224.-
1985	31.-	70.-	105.-	143.-	202.-
1985	28.-	63.-	96.-	128.-	182.-
1984	25.-	57.-	86.-	115.-	164.-
1983	22.-	50.-	78.-	103.-	147.-
1982	20.-	46.-	70.-	94.-	133.-
1981	18.-	41.-	63.-	84.-	119.-
1980	17.-	37.-	57.-	76.-	108.-
1979	15.-	33.-	50.-	68.-	97.-
1978	13.-	31.-	46.-	61.-	87.-
y anteriores.					



LEY N° 6544

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES - AÑO -1988 -ALEJO VI

COLECTIVOS

6

AÑO	HASTA 1000 Kgs.	De 1001 a 3000 Kgs.	De 3001 a 10000 Kgs.	Más de 10000 Kgs.
1988	312.-	562.-	3.506.-	5.105.-
1987	281.-	506.-	3.159.-	4.599.-
1986	253.-	456.-	2.345.-	4.143.-
1985	229.-	411.-	2.563.-	3.732.-
1984	206.-	371.-	2.310.-	3.362.-
1983	185.-	333.-	2.079.-	3.026.-
1982	166.-	300.-	1.870.-	2.723.-
1981	150.-	270.-	1.683.-	2.451.-
1980	135.-	243.-	1.515.-	2.206.-
1979	121.-	219.-	1.363.-	1.988.-
1978	110.-	197.-	1.227.-	1.787.-
1977	98.-	178.-	1.104.-	1.608.-
1976	88.-	160.-	994.-	1.447.-
1975	80.-	144.-	895.-	1.303.-
1974	72.-	129.-	805.-	1.172.-

y anteriores.